

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013**

=====

En Buniel, a 5 de febrero de 2013. Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García.

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García

Dña. María Ángeles Martínez Sagredo

Dña. Carolina López Quintana Cavia

D. Juan Antonio Albillos Puente

D. José Daniel Fuente Pérez

EXCUSA LA ASISTENCIA: D. Ángel del Val García

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
ORDINARIA, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2012, se somete a la consideración municipal, quedando aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013. EXPOSICIÓN
DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y TESORERÍA
DEL PRESENTE EJERCICIO, A FECHA 31 DE ENERO DE 2013,**

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto del actual ejercicio de 2013 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 31 de enero de 2013, con el contenido señalado en las Reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre y presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la corporación se da por enterado

**3.- PLANES PROVINCIALES 2012-13. PROPUESTA DE OBRA A
PRESENTAR A LA CONVOCATORIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PLANES
PROVINCIALES 2012-13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la publicación en el BOP número 6, de 10 de enero de 2013, de la “*Convocatoria de subvenciones para la elaboración de un Plan Provincial de Cooperación*” año 2012-13, dirigida a la realización de obras de competencia municipal o bien de servicios municipales, entendiéndose por tales los gastos ordinarios de funcionamiento de la Entidad, incluyendo la posibilidad de contratación de personal laboral temporal.

Expone que, a la vista de la inversión recogida en el Presupuesto municipal para 2013 relativa a la “Intervención parcial en la calle El Marqués”, el incremento de capital procedente de aportación resultante de la convocatoria de los Planes Provinciales permitiría asumir un mayor volumen de obra sobre el inicialmente previsto, haciendo posible una intervención más completa en la calle, que comprendería: realización de aceras pendientes en el tramo final, con su correspondiente alumbrado y ejecución de redes de aguas pluviales y saneamiento; acondicionamiento de la entrada al Área de Aportación (Punto Limpio), ejecución de ajardinado de espacios libres, reposición y acondicionamiento de firme en los tramos deteriorados del resto de la calle.

De acuerdo con lo expuesto, se pretende acudir a la convocatoria con la obra mencionada, para la que se estima un presupuesto de licitación de sesenta mil (60.000,00) euros.

Valorada positivamente la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acudir a la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la formación de los Planes Provinciales 2012-13, solicitando la inclusión en los mismos de las obras de “Intervención parcial calle el Marqués” en Buniel estimándose un presupuesto base de licitación de sesenta mil (60.000,00) euros.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Buniel se compromete a obtener los terrenos que, en su caso, fuesen necesarios así como las servidumbres, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial del presente acuerdo mediante certificado acreditativo del mismo.

4- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 14 de diciembre de 2012, por la que se concede a Sonia y María Isabel Cámara Ceballos. UTE ampliación del plazo en cinco días hábiles, contados a partir de la finalización el anterior, para la presentación de documentación.
2. Resolución de 18 de diciembre de 2012 por la que se acude a la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la

Formación/Rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación Local, así como los Inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades y Establecimientos con personalidad jurídica dependientes del mismo.

3. Resolución de 19 de diciembre de 2012 por la que se declara válido el procedimiento licitatorio para explotación del Bar Municipal de Buniel y se adjudica el contrato a Sonia y María Isabel Cámara Ceballos. UTE, según las condiciones hechas valer en la oferta.
4. Resolución de 20 de diciembre de 2012 por la que se autoriza el cambio solicitado en la forma jurídica en que han de constituirse las adjudicatarias del contrato para la explotación de las instalaciones del Bar Municipal de Buniel, Sonia y María Isabel Cámara Ceballos, pasando de Unión Temporal de Empresas a Sociedad Civil.
5. Resolución de 21 de diciembre de 2012, por la que se concede a HERTOM, S.L. licencia para la primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada sita en la parcela 3 de la Unidad de Actuación “Camino de Cavia I” (A.P.I. Camino de Cavia) de Buniel (actual calle La Zapata, 14).
6. Resolución de 21 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el expediente 07/12 incoado para efectuar modificaciones de crédito en el presupuesto 2012 por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias en materia de personal.
7. Resolución de de 21 de diciembre de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
8. Resolución de de 21 de diciembre de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
9. Resolución de 21 de diciembre de 2012, por la que se resuelve prorrogar a doña María del Carmen Galvín Romaní el contrato vigente con la categoría de auxiliar administrativo, para el puesto de Monitor de Centro Cultural, en régimen laboral temporal a tiempo parcial (jornada del 50%), hasta el día 15 de febrero de 2013.
10. Resolución de de 27 de diciembre de 2012, de aprobación de gastos (nómina personal ILT).
11. Resolución de 10 de enero de 2013, por la que se concede a PROVIDER IBÉRICA, S.L. licencia para la ejecución de obras de apertura de zanjas con destino a alojamiento de red de distribución de baja tensión para dar servicio a la promoción de viviendas unifamiliares sitas en calles La Higuera y Villadiego, junto con la liquidación del ICIO.
12. Resolución de 15 de enero de 2013, por la que se actualiza la renta a satisfacer por D. Jesús Heras Giménez durante el periodo enero-diciembre 2013 en concepto de arrendamiento del local municipal.
13. Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se desestima la solicitud realizada por José Ignacio Arcos Alonso de emisión de informe sobre no titularidad pública del terreno colindante con inmueble de su propiedad sito en calle Marqués, 14 (actual Calle Marqués, 25), por las razones expresadas en el mismo.
14. Resolución de 16 de enero de 2013, por la que se otorga a D. Carlos Saldaña Alonso la ocupación en régimen de concesión temporal del nicho número 22 del Cementerio municipal.

15. Resolución de 17 de enero de 2013, por la que se informa favorablemente la autorización de uso excepcional y provisional, en el expediente promovido por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la ejecución de las obras incluidas en el “Proyecto de acometida en doble circuito 45 kV a la S.T.R. de Buniel desde el apoyo nº 23562 de la LAAT 45 kV Villaquirán de la S.T. Burgos” y se propone al órgano autonómico la autorización.
16. Resolución de 17 de enero de 2013, por la que se aprueba la Certificación de fecha 21 de diciembre de 2012, de obras incluidas en la Separata Segunda del “*Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel*”, por importe de veintisiete mil novecientos noventa y cinco euros con nueve céntimos (27.995,09 €), así como la factura correspondiente señalada con el número 4, de 14 de enero de 2013, expedida por JOSÉ MARÍA HERNANDO PÉREZ.
17. Resolución de 17 de enero de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
18. Resolución de 18 de enero de 2013, por la que se reconoce a favor de María del Mar Castaño Fernández, Funcionaria de Administración Local con Habilitación Estatal, Grupo A1, Subescala de Secretaría-Intervención, el trienio correspondiente al periodo 06/11/2009-06/11/2012 con efectos 01/01/2013.
19. Resolución de 22 de enero de 2013, por la que se concede a Carlos Alberto Ferrari autorización para la ocupación temporal del dominio público local mediante el estacionamiento de camión de mudanza en la calle Briviesca, 13.
20. Resolución de 25 de enero de 2013, por la que se liquida a ENDESA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U la tasa por ocupación o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de vía pública para empresas prestadoras de servicios de suministro correspondiente al ejercicio 2012.
21. Resolución de 28 de enero de 2013, por la que se aprueba el programa de actividades culturales incluidas en los Circuitos Escénicos de Castilla y León a desarrollar el presente año 2013, se aprueba el gasto correspondiente a cada una de las actividades programadas cuyo coste soportará directamente el Ayuntamiento, y las tarifas de cada espectáculo.
22. Resolución de 30 de enero de 2013, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.

Se informa asimismo a los concejales de las siguientes cuestiones:

- **Transporte Metropolitano.** Se informa a los concejales de que, tal y como se esperaba a la vista del acuerdo adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2012, con fecha 1 de febrero de 2013 dejó de funcionar la expedición con salida de Burgos a las 6:45 horas de la línea M-2 del Servicio de Transporte del Área Metropolitana de Burgos.

La Concejala Dña. Carolina López-Quintana Cavia desea apuntar que la decisión municipal de apoyar la supresión de este servicio concreto, aparentemente deficitario, se adoptó desconociendo un dato fundamental, como es el hecho de que la falta de usuarios se debía a que el autobús no respetaba los horarios de paso por la localidad, de modo que los potenciales usuarios no podían hacer uso del mismo.

El Alcalde explica que, efectivamente, se ha tenido conocimiento con posterioridad de que el cambio de horario solicitado en su momento por los Ayuntamientos y autorizado por la JCYL no era cumplido por la empresa adjudicataria.

- **Inmueble municipal: antiguo “Potro”.** Se informa a los Sres. Concejales de que se ha requerido al arrendatario del local de propiedad municipal destinado a antiguo “Potro” sito en calle Las Traseras, 4 para la entrega del mismo al Ayuntamiento por resultar preciso para la satisfacción de necesidades propias.
- **AVE. ADIF.** Se informa de que en el mes de enero se firmaron actas de regularización de justiprecios por ampliación de plazos de ocupación temporal de terrenos necesarios para la ejecución de las obras del AVE y que se ha obtenido también indemnización por los árboles de propiedad municipal plantados en una vía pecuaria que no habían sido tomados en consideración en su momento.
- **Ascensor Centro Cultural.** Como continuación a la información ofrecida a los concejales en la sesión anterior, se explica que se ha solicitado presupuesto para la sustitución del ascensor del Centro Cultural por un elevador, simultáneamente a la petición de nuevas ofertas de mantenimiento de la instalación existente. Teniendo en cuenta que el coste de colocación de un elevador superaría los 10.000,00 € y que las condiciones de las nuevas ofertas de mantenimiento del ascensor suponen una rebaja considerable con respecto a las vigentes, parece más oportuna la firma de un contrato de mantenimiento atendiendo a las condiciones más ventajosas.
- **Caldera Bar/ Consultorio.** Se informa a los Sres. Concejales de que, solicitados presupuestos para las obras de reforma del Bar Municipal, el coste de modificación del emplazamiento de la caldera de gasóleo representa una partida importante de gasto. Habiendo sugerido los adjudicatarios del contrato de explotación del bar la instalación de una caldera de pellets con participación desinteresada en los costes aportando la mitad del precio de la misma, parece ésta una opción a tener en cuenta.

Valorándose igualmente que los gastos de propano al Consultorio Médico resultan excesivos para la calidad del calor final de las dependencias, se considera que la caldera que, en su caso, se retire del bar podría ser trasladada al Consultorio, actuación que se estima quedaría amortizada a corto plazo por cuanto supondría un importante ahorro de energía en ambos edificios.

- **Sala de juegos (Ludoteca) Centro Cultural.** El día 4 de febrero de 2013 se abrió al público la sala de juegos (Ludoteca) del Centro Cultural.
- **Cauce Molinar.** Se informa a los Sres. Concejales de que el Ayuntamiento de Buniel es titular, junto con los herederos de Virgilio Alonso Castrillo, de un aprovechamiento de aguas correspondiente al Cauce Molinar que atraviesa el municipio y que tiene la toma en el término municipal de San Mamés de Burgos.

Se explica que sería conveniente realizar tareas de limpieza del cauce en todo su recorrido si bien, entendiendo que es un gasto que deben asumir conjuntamente ambos propietarios, se hace necesario plantear previamente la cuestión al otro titular para determinar su disponibilidad a la actuación.

- **Consumos excesivos de agua.** Como consecuencia de algunos casos puestos de manifiesto en los últimos meses, se plantea a la Corporación la necesidad de unificar criterios en relación con las lecturas de domicilios particulares con consumos excesivos derivadas de posibles averías o fugas, con independencia de su causa. El Sr. Alcalde explica que, en estrictos términos legales, toda el agua que pase por el contador deberá ser facturada, sin perjuicio de que, en su caso, el abonado ejerza su derecho a exigir responsabilidades a quien crea que corresponda.

Da cuenta asimismo de la información facilitada por acuaNorte relativa al consumo en el municipio durante el mes de diciembre tras la puesta en marcha del “*Proyecto de Abastecimiento Mancomunado Vecindad de Burgos*” indicando, en este orden de cosas, que el Ayuntamiento asumiría los costes de los m³ que sobre el total consumido se dejaran pendientes de facturar a los usuarios.

Se suscita debate sobre el tema, si bien finalmente el criterio de la Alcaldía se considera el adecuado.

La Corporación se da por enterada de todas las informaciones ofrecidas y se muestra conforme con las actuaciones pretendidas en cada una de ellas.

Fuera del orden del día y previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 ROF, se incluyen los siguientes puntos:

5- REGLAMENTO SUMINISTRO DE AGUA. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Como moción presentada por el concejal D. Juan Antonio Albillos Puente, teniendo en cuenta la información facilitada por acuaNorte relativa al consumo durante el mes de diciembre, se propone a la Corporación la modificación de la periodicidad de las lecturas de contadores, pasando de un seguimiento semestral a uno trimestral, de modo que se permita tener un control más adecuado de los consumos tanto por los usuarios como por el propio Ayuntamiento, garantizando usos responsables de un bien escaso y permitiendo una detección precoz de problemas en aparatos de medida, fugas, etc.

Considerando adecuada la propuesta y siendo a tal efecto necesaria la modificación del vigente Reglamento regulador del servicio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio para establecer una periodicidad trimestral de las lecturas, modificando el artículo correspondiente en los siguientes términos:

Artículo 18.- La lectura se hará trimestralmente. (...)

El resto del artículo mantiene su redacción.

SEGUNDO.- Exponer al público la modificación por plazo de treinta días a contar desde la inserción del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial

de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan realizar las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

6- INFORMES DE MOROSIDAD 2012. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2012 CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE 2012 Y ANTERIORES.

Se da cuenta del informe emitido por Secretaría-Intervención correspondiente al 4º trimestre de 2012 en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se explica que la Ley tiene por objeto establecer un procedimiento efectivo y ágil para el pago de las deudas de los poderes públicos y establece mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de obligaciones de pago, a través de informes periódicos y de la creación de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales, afectando a todos los pagos efectuados como contraprestación en operaciones comerciales realizadas tanto entre empresas como entre empresas y la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre contratos del Sector Público. Se indica que los informes de trimestres anteriores están, asimismo, a disposición de los concejales.

La Corporación se da por enterada.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Daniel Fuente Pérez plantea dos cuestiones:

1.- Pregunta cuál es el destino de los árboles obtenidos con cargo a la convocatoria de plantas ornamentales de la Diputación Provincial y propone que se marque el campo de fútbol en la finca municipal reservada al efecto y que la celebración del “Día del árbol” se traslade este año allí, para acondicionar el entorno.

El Sr. Alcalde contesta que los árboles se distribuirán prioritariamente por el casco urbano y luego se planteará llevar alguno al emplazamiento propuesto por el concejal.

En relación con el tema de la plantación de arbolado interviene D. Juan Antonio Albillos Puente para mostrar su postura discrepante con el planteamiento del Sr. Fuente Pérez de proponer árboles de hoja caduca para el casco urbano, considerando que los de hoja perenne, por su limpieza, son más adecuados.

D. José Daniel Fuente contesta que su postura se basa en que en verano dan sombra y en invierno permiten pasar el sol.

2.- Pregunta, por otro lado, por la situación del personal el Centro Cultural.

El Sr. Alcalde responde que el contrato actualmente prorrogado finaliza el 15 de febrero d 2013 y que a continuación se procederá a realizar nueva oferta de empleo al ECYL con la finalidad de acogerse a alguna de las subvenciones que previsiblemente se convoquen en este ejercicio.

Dña. Carolina López-Quintana Cavia formula por su parte dos preguntas:

1.- Si se conoce la razón por la que se han retirado los troncos y el carro de la fachada del inmueble sito en calle Marqués, 20.

El Alcalde responde que, ante las quejas recibidas, el propietario fue requerido para la retirada por ocupación irregular del dominio público, riesgo para la seguridad de viandantes ante eventuales desprendimientos y ser lugar de cobijo de animales y suciedad.

2.- Si el contratista adjudicatario de los trabajos de rehabilitación de la cubierta de la Iglesia ha retirado el escombros de las obras.

El Alcalde contesta que ha sido requerido para ello y que ha asumido compromiso de proceder a su retirada en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA